

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO



AGUADAS, CALDAS

Calle 6 No. 5-23, Teléfono 8515230

j01cctoaguadas@cendoj.ramajudicial.-gov.co

06 de Agosto de 2021

PROCESO:	SUCESIÓN - INTESTADA -
CAUSANTE:	FABIO BUSTAMANTE VALENCIA
RADICADO:	17 013 31 14 001 2011 00148 00

En el proceso aludido se allegó por parte de la apoderada judicial de una interesada constancia de remisión de la notificación del auto admisorio de la partición adicional a la señora MARÍA MARTHA ARCILA GRAJALES, con la constancia de haber sido devuelta por la causal rehusada.

Indica el inciso segundo del numeral 4 del artículo 291 de la Obra General del Proceso, que cuando en el lugar de destino se rehúsen a recibir la comunicación, la empresa de servicio postal la dejará en el lugar y emitirá constancia de ello.

La parte interesada se limitó a aportar la guía de remisión al lugar de destino de la señora MARÍA MARTHA ARCILA GRAJALES a través de la Oficina Postal 4-72 de esta localidad, sin que se tenga certeza de haberse dejado la comunicación en dicho lugar; por lo tanto, deberá allegar la constancia de haber dejado la comunicación en el lugar de destino y para tal fin se le otorga el plazo de 3 días y en el evento de no haberse dejado la comunicación, se debe repetir dicha diligencia conforme a la normativa citada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Civil 001
Juzgado De Circuito
Caldas - Aguadas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**4d2de03690005bd6a794c43adbbe1e81894758de8c51fefec8c8e28
a3eda5bfb**

Documento generado en 06/08/2021 10:49:57 a. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**